Gobierno Departamental De Caazapá

CONTRATO N° 03/2023

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora, **Myrian Sofia J. Mongelos de Ramirez**, con Cédula de Identidad N° 615.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CAÑIZA CONSTRUCCIONES**, domiciliada San Juan Nepomuceno- Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por Orlando Gusther Cañiza Aquino, con Cédula de Identidad N° 2.223.168, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para **" CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE 3 DE MAYO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

" CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN EL DISTRITO DE 3 DE MAYO, ID Nº 431117".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 431117.

Orlando G. Cañiza A.

CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno Paraguay

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Myrian Sofia J. Mongelos de R.
Gobernadora - VI Departamento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2023, convocado por la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 710/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131702-001	Limpieza del lugar, movilización inicial y replanteo topográfico de obras	Global	1	2.475.000	2.475.000
2	72131702-001	Cartel de obra, con estructura metálica de 2mts x 1 mts	Unidad	1	1.386.000	1.386.000
3	72131702-001	Desvió de canal del arroyo para construcción del puente de tubo de hormigón y construcción de puente provisorio	Global	1	5.742.000	5.742.000
4	72131702-001	Excavación con medios mecánicos de nuevo canal del arroyo para construcción del puente de tubo de hormigón	Mts3	128	99.000	12.672.000
5	72131702-001	Puente de alcantarilla tubular de 3 batería de 1mts x 8 mts con pantalla de piedra bruta colocada y rampa de entrada y salida	Global	1	44.550.000	44.550.000
6	72131702-001	Construcción de muro de piedra bruta colocada con vigas de hormigon para confinamiento de los tubos de hormigón	Mts3	32	742.500	23.760.000
7	72131702-001	Construccion de pantalla de piedra bruta colocada de 0,8 cm de ancho, con pilotes de hormigon armado	Mts3	43	742.500	32.076.000
8	72131702-001	Construccion de varanda laterales protectora de caños metalitos pintado con pintura reflectiva	Unidad	2	2.970.000	5.940.000
9	72131702-001	Carga de ripio y construciion de terraplen para habilitacion del puente	Mts3	300	59.400	17.820.000
10	72131702-001	Cierre de canal anterior con piedra y ripio y compactacion del mismo	Mts3	120	59.400	7.128.000
11	72131702-001	Cartel indicador con nombre del puente	Unidad	2	1.287.000	2.574.000
		Limpieza final y habilitacion del puente	Global	1	1.287.000	1.287.000
		TOTAL				**157.410.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **157.410.000** (Ciento Cincuenta y Siete Millones Cuatrocientos Diez Mil)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la Recepción de la Orden de Inicio de Obras por parte del oferente hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Orlando G. Ponzoa A
CANIZA
Construcciones
San Nepomuceno Paraguay

Myrian Sofía J. Móngelos de R.
Gobernadora - VI Departamento

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. -

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO ALCANTARILLA DE TUBO DE HORMIGÓN DE UN METRO, DE TRES HILERAS CON PANTALLAS LATERALES DE PIEDRA BRUTA COLOCADA Y PILOTES DE HORMIGÓN EN EL DISTRITO DE 3 DE MAYO

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

CANIZA Construcciones

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Myrian Sofie J. Mongelos de R.
Gobernadora - VI Departamento

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Pùblicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 20 mes Junio y año 2023

Orlando Gusther Cañiza Aquino
Cañiza Construcciones

CAÑIZA
Construcciones
San Juan Nepomuceno Paraguay

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Myrian Sofia J. Mongelos de R.
Contratante